

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D. C.
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	11001-33-35-013-2017-00442
Demandante:	JAIME ALEXANDER DELGADO MELO
Demandado:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES
Asunto:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE SENTENCIA- RELIQUIDA PENSIÓN- INPEC

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda-Subsección "F" en providencia de fecha 15 de febrero de 2022, mediante la cual confirmó parcialmente modificando el numeral tercero de la sentencia del 31 de octubre de 2018 proferida por este Despacho, que accedió a las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

YANIRA PERDOMO OSUNA
Jueza

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
-SECCIÓN SEGUNDA-**

Por anotación en estado electrónico No. 054 de fecha 18-08-2022 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

11001-33-35-013-2017-00442 -00

Firmado Por:
Yanira Perdomo Osuna
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
013
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ba4ff31e17fa29d3bda8a9e3f9cc50671352f8d172aa8fdd1b61795dd8bebcc**
Documento generado en 17/08/2022 11:56:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>